





DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Supervisión Normativa
Interno N° 1974 -2012
Ingreso N° 0301363 de fecha 04.07.2012

ORD. N° 3331 /

ANT.: Presentación de arquitecto Sr. Pablo Ramírez Kennedy.

MAT.: RECOLETA: Autorización Artículo 60° LGUC, para remodelación interior local comercial ubicado en Calle Trieste N° 12, de esa comuna.

06 AGO 2012

SANTIAGO,

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

A : SRA. LILIANA VERGARA FLORES
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES DE RECOLETA

1. Por presentación citada en el antecedente, el arquitecto Sr. Pablo Ramírez Kennedy ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para el reacondicionamiento de local comercial ubicado en inmueble de Calle Trieste N° 12, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Recoleta, este inmueble se emplaza en Zona MICH, Zona de Conservación Histórica Z- S4 N° 15 – ZCHRF “Entorno Iglesia Recoleta-Franciscana”, “Av. Recoleta entre Av. Santa María y Santa Filomena” y rigen para él las normas que se establecen en el párrafo 3.4 y Z-S4 de la Ordenanza Local.
3. El proyecto contempla las obras necesarias para el reacondicionamiento del local existente, con el objeto de aumentar la superficie, mejorar distribución interior en base a tabiquería, proponiendo una nueva distribución de los espacios, todo de acuerdo a planos y especificaciones técnicas que se anexan.
4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales del Inmueble ubicado en Zona de Conservación Histórica., por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada. Esta autorización no se refiere a los elementos de publicidad indicados en el proyecto, los que podrán ser aprobados por esa Dirección de Obras, si cumplen con la ordenanza municipal respectiva.



5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente, y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,

A handwritten signature in black ink, which appears to read 'Francisco Baranda Pons', is written over the printed name and title below.

FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA

Handwritten initials 'FKS / GBI / lpc' in black ink, positioned above the typed text.

Incluye: Planos y especificaciones técnicas timbradas.

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- C/c Sr. Pablo Ramírez Kennedy
Dirección: Calle Maruri N° 1787, comuna de Independencia.
Teléfono: 357 35 40
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia art. 7/g
- Archivo. GBI 77 (26.07.12)